



**DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA
TRANSICIONAL- GRUPO DE BIENES
DESPACHO 38**

**TRAMITE No. 110016000253200682696
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 355- 41455
ESCRITURA PÚBLICA: No. 223 DEL 13 DE JULIO DE 2014 NOTARIA
UNICA DE PLANADAS
FICHA PREDIAL: 010100010010000
DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO # B/ AVENIDA DEL MUNICIPIO DE
PLANADAS.
PROPIETARIO: LUIS ALFONSO CARDONA RAMIREZ**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Planadas-Tolima, siendo 12:00 p. m., del día diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), la suscrita Fiscal 90 Especializado Adscrita a la Dirección de Justicia Transicional **PATRICIA MORA NOGUERA**, Fiscal subcomisionado por la titular del Despacho 38, **Doctora LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo de los Funcionarios: Patrulleros **JOANY ANDRES LOPEZ ARBOLEDA** y **EDINSON RAMIREZ MENDOZA** adscritos a la Policía Nacional **DIJIN**, **EDUAR ALONSO PACHECO GAMA** Técnico Investigador II adscrito al Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, Funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas **UARIV** doctora **LUZ ESTELA CLAVIJO FANDIÑO** Abogada del Fondo para la Reparación de las Víctimas y **CARLOS RUBIO** Funcionario del equipo de administración de bienes del Fondo para la Reparación de las Víctimas y el apoyo del Ejército Nacional Batallón de Operaciones Terrestres No. 18 al mando del Cabo Segundo **DIEGO ARMANDO CUERVO ECHEVERRY** nos hicimos presentes en el inmueble **LOTE DE TERRENO #B/ AVENIDA** del Municipio de Planadas (Dirección catastral carrera 3 No. 4 -37), con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, conforme a lo ordenado en audiencia celebrada el 22 de junio de 2017, decisión que fue comunicada mediante oficio No 15951 del 27 de junio de 2017, procedente de la Secretaría de dicha Sala, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y el Código General del Proceso y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor **LUIS ALFONSO CARDONA RAMIREZ** identificado con la C. C. No. 5.857.219 de Planadas, en calidad de propietario del inmueble.

Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 355-41455, FICHA PREDIAL: 010100010001000, documentos obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a su linderos en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo el día 22 de junio de 2018. El predio objeto de la diligencia está ubicado en la zona urbana del Municipio de Planadas. Inmueble con un área de 138 metros cuadrados con 75 centímetros cuadrados, de acuerdo a lo consignado en el folio. **LINDEROS:** conforme a los contenidos en la escritura No. 233 de 13 de julio de 2014 de la Notaria Única de Planadas, los cuales fueron verificados físicamente y corresponde a los siguientes: AL ORIENTE, en extensión de 18,50 metros de propiedad de OLGA LUCIA SOTELO GARZÓN, por el AL OCCIDENTE en extensión de 18,50 metros de propiedad de MARTHA ROCIO AGUDELO MEDINA, hoy de propiedad de ERMIDES YARA REPIZO, al NORTE: en extensión de 7.50 metros con propiedad JORGE ELIECER ANDRADE y AL SUR en extensión de 7.50 metros con la calle 3 al medio y encierra.

Descripción y Anexidades:

Se trata de un Lote de terreno en forma de ele, el cual está encerrado sobre la calle 3 A, con parales de guadua y alambre de púa, y en resto del predio con muros de los predios colindantes. En el lote se observa maleza y pasto. El lote tiene un árbol de guayaba y guanábana los cuales son utilizados para consumo del propietario.

SERVICIOS: No cuenta con ningún servicio público.

ESTADO DEL BIEN: En mal estado de conservación.

USO O DESTINACION NACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Desocupado.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA INMOBILIARIA 355- 41455** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctora LUS ESTELA CLAVIJO FANDIÑO Identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.532.493 de Facatativa y Tarjeta Profesional No. 204009 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y CARLOS EDUARDO RUBIO RODRIGUEZ identificado con la C. C. No. 79.119.128 de Bogotá. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la doctora LUS ESTELA CLAVIJO, quien manifiesta lo siguiente: Teniendo en cuenta que el inmueble objeto de la presente diligencia identificado con el folio de matrícula No. 355-41455 se encuentra plenamente identificado, el cual se encuentra desocupado dado que es un lote de terreno sin construcción alguna, se advierte al señor LUIS ALFONSO CARDONA RAMIREZ identificado con la C. C. No. 5.857.219 de Planadas, respecto de las calidades de secuestre que asume el FRV a partir de la fecha y en consecuencia le está prohibido realizar construcción alguna en el mismo sin contar con la autorización de la entidad que represento. Asimismo en mi calidad de Delegada del Fondo para la Reparación de la Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la coordinación del Fondo y como quiera que la Entidad se encuentra atendiendo una orden judicial impartida dentro del proceso de justicia y paz, en el cual nos otorgaron como secuestre del bien, este bien se entrega bajo la figura de

comodato precario por el término de dos meses al señor LUIS ALFONSO CARDONA RAMIREZ identificada con C. C. No. 14.190.826, quien se encuentra atendiendo la presente diligencia y manifestó al iniciar la diligencia que es el actual propietario de predio, por compra efectuada desde hace 4 años aproximadamente. Lo anterior mientras se surte los trámites necesarios de acuerdo a la normatividad vigente del Fondo para adoptar un sistema de administración frente al bien.

Así las cosas y en aras de garantizar y no conculcar los derechos de terceros se concede el uso de la palabra al señor LUIS ALFONSO CARDONA RAMIREZ, quien manifiesta que es el actual propietario del predio, ya que le compró esta propiedad al señora MARTHA ROCIO AGUDELO MEDINA en el año 2014 por la suma de \$7.000.000.00 millones de pesos físicos, pero en la escritura aparece por \$500.000.00 pesos para que no me cobren tantos impuestos. Le solicito a la Fiscalía que tenga presente a quien le están quitando lo poco que tengo, porque yo lo adquirí con recursos que recogí de limosna que me da la gente para sobrevivir, ya que soy una persona inválida que no puedo trabajar, ni tengo amparo de ninguno de los hijos y ellos no me han ayudado en nada. Solicito que si me quitan el lote me reubiquen porque este predio es el único patrimonio que tengo. Yo tengo todos los documentos en regla para demostrar la forma como compre el predio.

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-** ubicada en el Edificio de Avianca de la Calle 16 No. 6-66 piso 14 de la ciudad de Bogotá teléfono 7965150 , Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si (X) No (___); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si () No (X) Ingeniero Forestal Sí (___) No (X)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:**

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (X) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Boletín Catastral
- () Plano Cartográfico.
- (X) Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo la 1.30 p. m.

Patricia Mora Noguera

PATRICIA MORA NOGUERA
Fiscal 90 Especializada-Dirección de justicia Transicional

Luis Alfonso Cardona Ramirez

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: LUIS ALFONSO CARDONA RAMIREZ
Celular: 3228874595

Luiz Estela Clavijo Fandiño

FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
LUZ ESTELA CLAVIJO FANDIÑO

Carlos Eduardo Rubio

FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
CARLOS EDUARDO RUBIO

Joany Andres Lopez Arboleda

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN
PT. JOANY ANDRES LOPEZ ARBOLEDA

Edinson Ramirez

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN
PT. EDINSON RAMIREZ

Eduar Alonso Pacheco

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico Grupo de Bienes-Justicia Transicional
EDUAR ALONSO PACHECO

Diego Armando Cuervo Echeverry

Funcionario Ejercito Nacional Batallón de Operaciones Terrestres No. 18
Cabo Segundo DIEGO ARMANDO CUERVO ECHEVERRY